

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Conforme al artículo 133 de la Ley 39/2015, se abre consulta pública previa en el portal web del Ayuntamiento para recabar la opinión de los afectados sobre la modificación de la ordenanza del cementerio municipal, cuyos aspectos clave son

1. **Problemas a solucionar:** La nueva Ordenanza del Cementerio Municipal de Zamora responde a la necesidad de adaptar el régimen jurídico del servicio público funerario a las exigencias derivadas de la evolución normativa, técnica y social, incorporando de forma expresa el marco establecido en el Decreto 21/2025, de 18 de diciembre, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en Castilla y León, así como acometiendo una revisión integral de la ordenanza vigente con el fin de mejorar su ordenación, sistematización y seguridad jurídica, dotándola de un contenido más claro, completo y operativo.
2. **Necesidad y oportunidad:** La necesidad, así como la oportunidad, viene dada por la obligación de adecuar la ordenanza de regulación del Servicio de Cementerio Municipal al marco legal establecido en el Decreto 21/2025, de 18 de diciembre, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en Castilla y León.
3. **Objetivos:** Clarificar normas de uso, mejorar la seguridad jurídica de los usuarios y simplificar trámites adaptándose a la normativa comunitaria en vigor.
4. **Soluciones alternativas:** Al ser una competencia estrictamente municipal, la modificación de la ordenanza vigente es el único mecanismo legal idóneo.
5. **Plazo y forma:** Las aportaciones se presentarán en el plazo de **20 días hábiles** a través del Registro Electrónico General u otros medios del artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

El ALCALDE. Francisco Guarido Viñuela

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

